



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 017-2023-MDP/GM

Pichari, 24 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 041-2023-MDP/ULP-EVN de fecha 23 de enero del 2022, remitido por el Lic. Adm. Edgar Vera Neyra - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, quien solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública y conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante el Informe N° 041-2023-MDP/ULP-EVN de fecha 23 de enero del 2022, remitido por el Lic. Adm. Edgar Vera Neyra - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, quien solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante el Informe N° 018-2023-MDP-OAF/SCHE de fecha 24 de enero del 2022, remitido por el C.P.C.C. Santiago Chacón Egoabil – Director de la Oficina Administración y Finanzas, quien solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, según el numeral 6.2. del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y además en su numeral 6.3 de la citada norma señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, en la sección VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala: “7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones, El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante, c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo, d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda, e) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la ley, así como en los literales d), e) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a Ley”; “7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, 7.4.1. El



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.”; “7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones, 7.5.1 El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, 7.5.2. Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE. La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del Usuario del Módulo PAC del SEACE así como en el instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto, 7.5.3. Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE o solicite en el ejercicio de sus funciones, 7.5.4. El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, 7.5.5. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Logística y Patrimonio para que publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 C) SIGLAS:
 F) PLIEGO:

000822-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 MDP
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2023
 EJ RUC: 20317337150

Nº de Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN DE ÍTEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº DE ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁRGUMENTOS DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE ÍTEM DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV							
1	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g APROX.	5013170200134585	40 - Unidad	90000	1 - Soles	1.00	268188	08	08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	1
2	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	MEZCLA FORTIFICADA DE HARINA DE CEREALES Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	MEZCLA FORTIFICADA DE HARINA DE CEREALES Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	502210200004274	18 - Kilogramo	40000	1 - Soles	1.00	138188	08	08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	2
3	0 - Relación ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	DESESEL BS S-50	1510150002033280	13 - Galón	1940	1 - Soles	1.00	41710	08	08	00	1 - Enero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	3
4	0 - Relación ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	GASOIL 80 PLUS	1510150002028788	13 - Galón	340	1 - Soles	1.00	7480	08	08	00	1 - Enero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	4
5	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	1 - SI	DESIERTO AS 147-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO EN LA IE N° 38916 VILLA VISTA PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	7215260500387834	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	212118	08	08	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	5
6	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	1 - SI	DESIERTO AS 145-2022	SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO EN LA IE N° 38916 VILLA VISTA PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	7215260500387834	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	219443	08	08	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	6
7	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	1 - SI	DESIERTO AS 153-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	7215160200203618	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	339700	08	08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	7
8	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	1 - SI	DESIERTO AS 140-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNIDAD DE OTARINAYO, CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"	7212140500386448	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	168977.20	08	08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	8
9	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	4	1 - SI	DESIERTO AS 118-2022	CONTRATACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS UNIDADES DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES INFECTIOSAS EN EL MUNICIPIO RED DE SALUD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"	2510180100374478	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	90000	08	08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	9

